

MODIFICACION DE BASES CONCURSO
“SÍMBOLO DE LIBERTAD”
CERVECERA CCU CHILE LIMITADA

Con fecha 24 de mayo de 2017, Cervecera CCU Chile Ltda., en adelante también “CCU CHILE”, protocolizó en la Notaría de Santiago de don Juan Ricardo San Martín Urrejola las bases del Concurso denominado “**SÍMBOLO DE LIBERTAD**” en adelante también las “Bases del Concurso”. Por el presente instrumento, CCU CHILE viene en modificar las referidas bases en el siguiente tenor:

1. Cervecera CCU Chile Limitada (“CCU CHILE”), dentro de sus actividades de marketing, ha organizado un concurso denominado “Símbolo de libertad” en adelante también el “Concurso”.
2. El presente Concurso está dirigido a todas las personas mayores de 18 años residentes en Chile, que cumplan con la mecánica descrita en estas bases.
3. El Concurso estará vigente desde las 15:00 hrs del día 26 de mayo de 2017, y hasta las 15:00 hrs del día 15 de julio de 2017.

El ganador será anunciado a las 13:00hrs del día 17 de julio de 2017.

4. Para poder participar del presente concurso los Participantes deberán realizar durante el plazo, lo siguiente:

Publicar en la red social Instagram una fotografía que represente su símbolo de libertad, usando el hashtag “EspírituLibreCL”. Consideraremos como “símbolo de libertad” objetos, hitos, lugares, personas que muestren la idiosincrasia chilena y/o un acto de libertad-independencia para cada participante, pudiendo la fotografía ser tomada en cualquier lugar del territorio nacional.

- 4.1. Requisitos para la selección y publicación de imágenes:

- El objeto, lugar, hito o persona fotografiada deberá tener relación al mensaje de campaña que la marca estará difundiendo en sus redes sociales durante el período establecido anteriormente.
- CCU CHILE se reserva el derecho de publicación de aquellas imágenes que no se consideren aptas para ser difundidas, ya sea por ser consideradas fotos obscenas, de carácter político, sexual, causar perjuicio a sus marcas, etc.
- Las publicaciones de los usuarios deben estar configuradas como “públicas” para que pueden ser parte del concurso. Las fotos privadas no serán consideradas como parte de la selección.

5. Para la elección de la foto ganadora del premio mayor se conformará un jurado definido por CCU CHILE. De la selección que haga el jurado resultará el único ganador del premio mayor, y de otros 5 (cinco) ganadores del segundo premio.

5.1. El ganador de la mejor publicación obtendrá el premio mayor consistente en una Combi Volkswagen modelo 1989. Las fotos utilizadas para la difusión de la campaña en piezas tales como página web, material pop (punto de venta), y otros, son solo referenciales.

5.2 El jurado además hará una selección de otros 5 (cinco) usuarios que hayan publicado fotografías siguiendo la mecánica establecida, quienes serán ganadores de 1 (una) Cámara Instantánea Snap Polaroid, cada uno.

5.3. El concursante deberá estar autorizado para utilizar los derechos de imagen correspondientes a las personas que aparezcan en la fotografía con la que concursen, en caso de aparecer. Con la publicación de la foto en Instagram usando el #EspírituLibreCl, cada usuario cede a CCU CHILE los derechos para

usar las fotografías en redes sociales, video final de la campaña y en los eventos que la marca crea conveniente. El concursante se compromete a indemnizar a CCU CHILE en el evento de que esta última se vea obligada a desembolsar cualquier suma de dinero producto de la utilización o publicación no autorizada de la imagen de personas que aparezcan foto o vídeo con el que concursen.

6. Los ganadores, tanto de las cámaras, como el ganador de la combi, serán notificados a través de un mensaje directo enviado a través de Instagram a la cuenta personal de cada uno, y además publicado en <http://www.cervezasol.cl>. En caso de no responder el mensaje directo dentro del plazo de 5 (cinco) días hábiles, perderán su derecho al premio, pudiendo Cervecera CCU Chile Limitada disponer libremente de él.

7. La entrega de la Combi (el premio mayor) se realizará en un plazo de 15 (quince) días desde la fecha de publicación del nombre del ganador. El lugar de entrega del premio se confirmará en el mismo período. Los nombres de todos los ganadores serán publicados en <http://www.sol.com/cl/> y en las redes sociales de Cerveza Sol.

8. Se deja constancia que el premio mayor, consistente en una combi, incluye el vehículo antes individualizado junto con la respectiva inscripción en el registro de vehículos motorizados a nombre del ganador, su seguro obligatorio de accidentes personales (SOAP), placa patente del vehículo, permiso de circulación 2017 y revisión técnica al día. Sin perjuicio de lo establecido en el punto 7, el premio será entregado en Santiago de Chile en concesionario a definir. Desde el momento de la entrega material de la Combi Volkswagen al ganador, CCU CHILE se exime de toda responsabilidad por daños por accidentes o eventuales problemas que se pudieran producir por el uso de la Combi.

9. Los ganadores autorizan expresamente a CERVECERA CCU CHILE LTDA. Para dar a conocer, difundir y/o publicitar por cualquier medio de comunicación, su identidad, con indicación de su nombre, número de RUT, ciudad o localidad a la que pertenece, y a utilizar sus respectivas imágenes y/o voces con fines comerciales y/o publicitarios, comprometiéndose asimismo a prestar su colaboración para las actividades promocionales y publicitarias que para ello fueren necesarias, sin derecho a compensación alguna, en la forma y medios que CERVECERA CCU CHILE LTDA considere convenientes, durante la vigencia del Concurso, y hasta un año después de su finalización.

10. Los ganadores deben presentar su cédula de identidad al momento de entregárseles sus respectivos premios. CERVECERA CCU CHILE LTDA no será responsable frente al ganador y/o terceros en el evento que los premios sean cobrados por una persona que acredite su identidad con un documento falso o adulterado, no teniendo el ganador y/o terceros derecho a reclamar indemnización y/o compensación alguna a CERVECERA CCU CHILE LTDA por este concepto.

9. No podrán acceder a los premios del Concurso los directivos o trabajadores de CERVECERA CCU CHILE LTDA, de su matriz Compañía Cervecerías Unidas S.A., de FAUNA, ni de sus empresas filiales, ni tampoco sus cónyuges, parientes por afinidad o consanguinidad en toda la línea recta y en la colateral hasta el cuarto grado inclusive.

10. CERVECERA CCU CHILE LTDA se reserva el derecho de eliminar a cualquier participante del presente concurso por estimar que no se ha dado cumplimiento a la mecánica y espíritu del mismo, o por estimar que el supuesto ganador ha empleado métodos no previstos por CERVECERA CCU CHILE LTDA. o que cuente con la ayuda de terceros o sistemas tecnológicos que burlen la mecánica y espíritu de la presente promoción.

11. En el presente Concurso no podrán participar menores de 18 años. El premio no es canjeable por dinero u otros objetos.

12. La participación en este Concurso implica la total aceptación de sus bases y sus eventuales modificaciones. El incumplimiento de cualquiera de los términos y condiciones de estas bases, provocará la terminación automática de la participación de la persona en este concurso y la pérdida de los premios obtenidos.

13. Los participantes renuncian a cualquier acción legal en contra de CERVECERA CCU CHILE LTDA y se obligan a mantenerla indemne de cualquier daño.

14. CERVECERA CCU CHILE LTDA no se hace responsable por fallas en las redes derivadas de casos fortuitos, fuerza mayor, o de sistemas, electricidad, etc., que pudieran impedir o dificultar el acceso y/o navegación por Internet o la participación en el concurso, incluyendo en este sentido deficiencias en los servidores y/o conexiones.

15. CERVECERA CCU CHILE LTDA se reserva el derecho de modificar las bases de este Concurso en forma total o parcial, debiendo comunicar dicha circunstancia mediante la protocolización de las modificaciones en la Notaría donde fueron protocolizadas las bases, así como de su publicación en el sitio web.

16. Las bases de este Concurso se encuentran protocolizadas en la Notaría de Santiago de don Juan Ricardo San Martín Urrejola.

17. Una copia de la protocolización de estas bases se mantendrá en las oficinas de CERVECERA CCU CHILE LTDA, ubicadas en Av. Panamericana N°8000, comuna de las Quilicura, Santiago y en el sitio de Sol <http://www.sol.com/cl>

Nicolás Meza Sanchez
Abogado